



DECRETO ALCALDICIO N° **01770**

PUCHUNCAVÍ, **20 DIC. 2021**

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de mejorar la infraestructura de los establecimientos Escolares de la Comuna de Puchuncaví, a través del proyecto "**Ampliación Escuela Básica Maitencillo, Comuna de Puchuncaví**"; Decreto Alcaldicio N°1590 de fecha 14.12.2020 que puso en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2021; el Decreto Alcaldicio N°1523 de fecha 08.11.2021 que aprueba la Propuesta Pública ID 4006-48-LQ21; el certificado de acuerdo de Concejo Municipal N°273 de fecha 09.12.2021; La Ley N°19.886 y su reglamento sobre compras y contrataciones públicas; Decreto Alcaldicio N°1186 de fecha 26.08.2021, que delega en Sr. Administrador Municipal la facultad de firmas por orden del Sr. Alcalde; Sentencia de proclamación Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Sr. Alcalde; la Resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

Que se hace pertinente introducir las modificaciones de forma al texto del decreto alcaldicio de aprobación de bases y llamado a Licitación pública que luego se indica.

DECRETO

1.-RECTIFÍQUESE, el texto del Decreto Alcaldicio N°1523 de fecha 08.11.2021 que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especiales, y demás piezas del proyecto denominado "**Ampliación Escuela Básica Maitencillo, Comuna de Puchuncaví**" en lo siguiente:

1.1.- En el apartado Vistos y Teniendo Presente, agréguese a continuación de la frase "Decreto Alcaldicio N.º 1590 de fecha 14.12.2020 que puso en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2021", el texto "**Área Educación**".

1.2.- En el texto dispositivo del mismo decreto, agréguese en el numeral 4.- "Financiamiento: El proyecto será financiado a través de Fondos Municipales" la frase "**del Departamento de Educación**".

2.-ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1) Alcaldía.
- 2) Secretaría Municipal.
- 3) Administración y Finanzas.
- 4) Unidad de Control.
- 5) Secretaria Comunal de Planificación
- 6) Archivo de Proyecto

MAN/JCGR/PCO/BBA/VAG/EEPP/SPS/tlg

